

Freepik. Imagen libre de derechos de autor



**ACELERAR
EL CAMBIO**
Crear mejores caminos para su futuro



CONVOCATORIA

Primera Infancia

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con estudios del *Center on the Developing Child de la Universidad de Harvard* (C. Nelson, 2000, 2010) lo que nos sucede en los primeros años de vida tiene efectos determinantes sobre nuestra trayectoria vital; lo cual implica que las capacidades que se forman durante la primera infancia promoverán habilidades para toda la vida.



La primera infancia comprende el transcurso de vida de niñas y niños entre la gestación y los 6 años, y es durante este periodo que se desarrolla el 90% de nuestro cerebro, junto con nuestras capacidades emocionales, físicas e intelectuales, las cuales son cruciales para determinar nuestro bienestar y éxito a lo largo de nuestra vida. Durante esta fase se desarrollan de manera acelerada las conexiones neurológicas (sinapsis) asociadas al lenguaje, la memoria, los sentidos, la toma de decisiones y la solución de problemas.

Asegurar el ejercicio de todos los derechos de niñas y niños durante la primera infancia nos permite sostener su pleno potencial. La inversión en esta etapa abona al cumplimiento de la obligación legal del Estado, considerando lo establecido en la Convención de los derechos del niño, observación general 7 y 19; así como la Ley general de niñas, niños y adolescentes, y la Estrategia Nacional para la Primera Infancia.

Para lograr el mejor desarrollo de las infancias es indispensable cerciorarnos de que reciban, en calidad y cantidad suficiente, estimulación, crianza positiva, juego, protección, alimentación, salud y afecto. La inversión en estos rubros mediante intervenciones de calidad en programas prenatales, de desarrollo de la primera infancia y preescolares, generan altos retornos sociales. De acuerdo con Gertler (2013) las niñas y niños que reciben intervenciones durante la primera infancia desarrollan un mayor coeficiente intelectual, presentan un mejor rendimiento en pruebas de matemáticas y lectura, y en su vida laboral llegan a obtener salarios entre 25% y 50% más altos; y su salud es mejor, de acuerdo con Campbell (2014).

Por el contrario, la falta de atención integral genera inseguridad en niñas y niños, lo que trae consigo consecuencias. De acuerdo con Schady (2015) crecer en un entorno adverso hace más proclives a niñas y niños a contar con menor escolaridad, menores ingresos, y mayor propensión a conductas violentas y de riesgo como embarazo temprano y adicciones.

Las afectaciones que se generan en la primera infancia son multidimensionales, y pueden englobarse en seis principales carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, alimentación nutritiva y de calidad, acceso a servicios básicos de la vivienda, y calidad y espacios de la vivienda (Beltrán, 2021). La pobreza infantil en México, desde un enfoque de derechos, es la negación de los derechos indispensables que tienen niñas y niños para su desarrollo pleno.

Para garantizar a niños y niñas que puedan alcanzar su máximo potencial, es indispensable asegurar que gocen de la oportunidad para acceder a un aprendizaje temprano y de calidad. En 2019 se reformó el artículo 3º constitucional, y se estableció la educación inicial como parte de la educación básica. El reto de atender a los más de 5.7 millones de niñas y niños de 0 a 3 años que viven en el país es mayúsculo, pues según datos de UNICEF se estima que la cobertura nacional de educación inicial no alcanza el 11%, a diferencia de la educación preescolar superior al 90%.

De acuerdo con Vázquez-Salas (2023) la asistencia a programas de aprendizaje temprano se encuentra en un 7.1% y 62.4% a preescolar. El 41.7% de niñas y niños de 5 años no cuenta con libros, y el 19.3% de las infancias entre 2 y 5 años no alcanzó su máximo potencial de desarrollo infantil temprano. Por otro lado, los datos presentados en la Encuesta nacional de salud y nutrición ENSANUT Continua 2022 estiman que 1.3 millones de niños y niñas menores de cinco años presentan una condición de desnutrición crónica; y en cuanto a lactancia materna exclusiva (dar al bebé durante los primeros seis meses de vida únicamente leche

materna) en México aún nos encontramos 27 puntos porcentuales por debajo del estándar internacional establecido en 60%.

Es así que bajo estas condiciones Volkswagen de México comprometido con la primera infancia en México y en alianza con Fundación Merced, impulsan por segunda ocasión la convocatoria “Acelerar el Cambio” en su categoría de Primera Infancia, con la cual buscan generar mejores condiciones para que niñas y niños en primera infancia en los Estados de Puebla y Guanajuato desarrollen su máximo potencial, a través del fortalecimiento a proyectos de las organizaciones de la sociedad civil que estén encaminados al desarrollo infantil temprano. Esta convocatoria se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), haciendo un enfoque especial en la inclusión de infancias. Se priorizarán proyectos que demuestren un impacto tangible en las comunidades que atienden y que tengan un historial comprobado de éxito y sostenibilidad.

2.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, a lo largo de un máximo de 12 meses, proyectos liderados por organizaciones de la sociedad civil enfocados a que niñas y niños en etapa de vida **desde el nacimiento hasta los 5 años 11 meses en Puebla y Guanajuato** accedan, a través del ejercicio efectivo de sus derechos, a reducir la pobreza multidimensional por medio de intervenciones en las carencias sociales de educación, salud, y alimentación nutritiva y de calidad, así como en protección infantil.

3.

OBJETIVO ESPECÍFICOS



Apoyar acciones enfocadas a reducir la pobreza multidimensional en primera infancia a través de la intervención en carencias sociales de educación, salud y alimentación nutritiva y de calidad.



Fortalecer mecanismos para identificar, prevenir y atender de manera temprana signos de violencia y maltrato físico, psicológico, negligencia, abandono y/o abuso sexual.



Potenciar modelos formativos que promuevan: la educación inclusiva a través de la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación; usando como medios el juego, la estimulación, crecimiento y desarrollo infantil.



Impulsar acciones sistematizadas que brinden prevención y atención médica en salud mental, social, física, nutricional y bucal.

4.

COBERTURA DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos deberán tener a su población atendida directamente en cualquiera de los municipios de los **Estados de Puebla y Guanajuato**. La ubicación geográfica de constitución de las organizaciones no es un impedimento para postular en tanto se demuestre tener operaciones en las comunidades de interés de esta convocatoria.

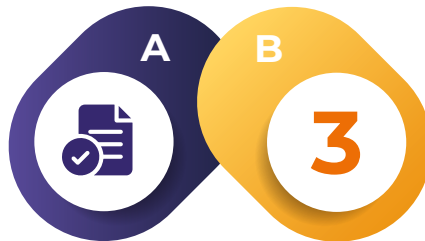
Se dará prioridad a los proyectos que se dirijan a las comunidades aledañas (10 kilómetros a la redonda) a **las plantas productivas de Volkswagen de México**, garantizando así un impacto positivo y directo en las áreas con mayor necesidad. Asimismo, se priorizarán las organizaciones basadas en los estados de Puebla y Guanajuato, en ambos casos se espera que las organizaciones postulantes tengan experiencias previas exitosas demostrables.

5.

REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES

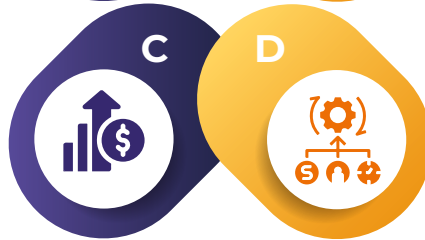
Las Organizaciones participantes deberán:

Ser donatarias autorizadas al momento de la firma del convenio de donación y conservar la donataria en el tiempo de permanencia en el programa.



Tener un mínimo de tres años de constitución legal.

Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado y con estructura operativa suficiente para realizar el proyecto que postula.



Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.

Contar con aliados estratégicos para su labor.



Contar con un modelo de atención o un documento explicativo de los programas y/o servicios que ofrece la organización.

5.1

RESTRICCIONES

No podrán participar organizaciones que:

- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso (ver glosario).
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
- Presenten el mismo proyecto en las dos categorías de Acelerar el cambio.
- Organizaciones que se postulen en ambas categorías.
- No podrán aplicar organizaciones que hayan sido ganadoras en ninguna categoría en la edición anterior de esta convocatoria.

6

CRITERIOS PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto deberá cumplir con los siguientes criterios:

- A. Las propuestas deberán contar con coherencia con el objeto social y/o área de experiencia de la organización postulante.
- B. Deberán establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan identificar cambios y mejoras a partir de la implementación del proyecto, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.
- C. Deberán sujetarse a los lineamientos para seguimiento y evaluación establecidos por la presente convocatoria.
- D. El tiempo de ejecución máximo del proyecto será de 12 meses, asegurando que las actividades planificadas sean realizables dentro de este periodo.
- E. Justificar cómo su proyecto impactará a corto, mediano y largo plazo, demostrando su sostenibilidad y el potencial de continuar generando beneficios más allá del tiempo de ejecución.
- F. Contar con un diagnóstico general de la problemática a atender, proporcionando datos y evidencia que respalden la necesidad del proyecto.
- G. Los proyectos deberán ser iniciativas que se vienen implementando por los postulantes con al menos un año de operación, lo cual será evaluado favorablemente. Las organizaciones postulantes deberán tener experiencias previas exitosas demostrables, mostrando un historial comprobado de la efectividad y el impacto positivo de sus proyectos anteriores. Proveer un documento con el modelo vigente y la fase en la que se encuentra el proyecto, incluyendo reportes y evidencia fotográfica, que se evaluará favorablemente.
- H. Estar alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico en algunas de las metas de los objetivos: 2. “Hambre cero”, 3. “Salud y bienestar”, 4. “Educación de calidad”, y 16. “Paz, justicia e instituciones sólidas”.
- I. Realizar sus intervenciones en niñas y niños a través de cuidados sensibles y cariñosos conforme al “Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible” desarrollado de forma conjunta por la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y el Banco Mundial.
- J. Sustentar sus acciones bajo el enfoque de derechos y el principio de universalidad para garantizar que se cubran necesidades de niñas y niños.
- K. Promover el cambio de condiciones de su población atendida a través de mecanismos de articulación, el trabajo sinérgico y colaborativo entre familias, gobiernos y sociedad.
- L. Garantizar que niñas y niños reciben una atención como sujetos de derechos conforme se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus principios generales: el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, a la no discriminación, el interés superior de los niños y niñas como personas, el respeto a sus opiniones y sentimientos, y el interés superior de la primera infancia.
- M. Velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez para garantizar de manera plena los derechos de niñas y niños, conforme al artículo 4º constitucional y en alineación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- N. La intervención deberá centrarse en las niñas y niños de forma directa, pudiendo tener incorporación de acciones indirectas en cuidadores principales o agentes educativos.

7.

POBLACIÓN OBJETIVO

Niñas y niños en etapa de vida de primera infancia, que radiquen en las comunidades aledañas a las plantas de Volkswagen (10 kilómetros de diámetro) en Puebla y Guanajuato, o en alguno de los municipios de ambos estados, y que sus derechos estén vulnerados o en riesgo de serlo, y que se encuentren en situación de pobreza multidimensional por carencias sociales de educación, salud, y alimentación nutritiva y de calidad, así como falta de protección infantil, y que con ello esté en riesgo su desarrollo infantil temprano.

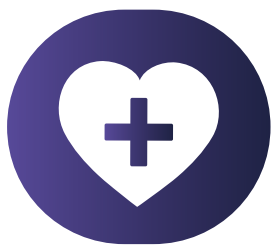
8 TIPO DE PROYECTOS POR APOYAR

La presente convocatoria seleccionará un proyecto que lleve a cabo alguna de las siguientes estrategias:



Acceso a la educación:

- A. Proyectos que propicien el acceso a educación inicial
- B. Proyectos que implementen acciones de crianza positiva y compartida
- C. Proyectos que desarrollen o mejoren espacios públicos que promuevan la participación infantil a través del juego, arte y lectura



Acceso a servicios de salud:

- A. Proyectos que alleguen servicios de salud básica que cubra carencias por no estar adscritos a servicios médicos en instituciones públicas
- B. Proyectos que brinden servicios de salud preventiva, curativa, de rehabilitación, en rubros mental, social, física, nutricional y bucal



Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad:

- A. Proyectos que aseguren el acceso a una seguridad alimentaria
- B. Proyectos que promuevan una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
- C. Proyectos que fomenten la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, y complementaria hasta los dos años



Protección infantil:

- A. Proyectos que realicen prevención y detección oportuna y su atención integral de todo tipo de violencia ejercida hacia niñas y niños

9 RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos postulados deberán alcanzar al menos uno de los siguientes resultados:

Que las niñas y los niños de Puebla y/o Guanajuato:

- A. Se desarrollen en ambientes libres de todo tipo de violencia y maltrato, tanto físico, psicológico, negligencia, abandono y/o abuso.
- B. Acceden a espacios que promueven el aprendizaje a través del juego, el arte y la lectura.
- C. Obtienen una alimentación sana, variada y suficiente, con un enfoque basado en alimentación perceptiva.
- D. Reciben atención médica preventiva, curativa, de rehabilitación, o paliativa en aspectos mentales, sociales, físicos, nutricionales y bucales.

10 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de la iniciativa presentada deberá contemplarse en un periodo de **12 meses**.

11 FINANCIAMIENTO

A. La iniciativa seleccionada accederá a un apoyo económico de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil 00/100 M.N.)** por categoría para Organizaciones Donatarias Autorizadas.

B.

Ministraciones

El apoyo económico se hará efectivo en dos ministraciones, la primera al iniciar la implementación y la segunda contra entrega de los informes de avances del primer semestre del año.

Políticas

- La organización postulante deberá aportar al menos el **20% de coinvertión**, respecto al costo total del proyecto, dicho porcentaje puede incluir: aportes de la organización y aportes de la comunidad. Tales como, gastos administrativos, mano de obra de las personas usuarias, material para la construcción, alimentos para talleres de capacitación, espacios para talleres u otros aportes que puedan ser evaluados económicamente.
- La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico (contrato de donación) con la entidad donante (Fundación Merced).
- No se financiará a organizaciones de segundo piso (organizaciones cuya principal actividad sea financiar proyectos de organizaciones que los operan).

C.

12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos solicitados podrán ejercerse en:



- A. Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
- B. Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto. Por ejemplo, honorarios de talleristas y/o promotores comunitarios. **Máximo un 35%** del donativo aportado por la convocatoria.
- C. Los recursos deberán ser utilizados estrictamente para gastos propios derivados de las actividades de la iniciativa presentada.

Los recursos solicitados NO podrán ejercerse en:



- D. Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- E. Pago de sueldos que no estén relacionados a la ejecución del proyecto postulado.
- F. Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
- G. Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- H. Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.
- I. Pago de impuestos o gastos administrativos.
- J. Adquisición de equipo para oficina, que no estén plenamente justificados por el proyecto.
- K. No podrá utilizarse para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo, religiosas, electorales, partidistas, ilícitas o cualquiera que atente contra los derechos humanos.

El presupuesto presentado será revisado por Fundación Merced y estará sujeto a comentarios y potenciales solicitudes de ajuste.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

De la organización

- A. Constancia de situación fiscal, correspondiente al mes de la postulación.
- B. Opinión del cumplimiento, correspondiente al mes de la postulación.
- C. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la convocatoria (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- D. El acta constitutiva y la última modificación correspondiente a la organización.
- E. Constancia de autorización vigente para recibir donativos emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- F. En caso de ser requerido, Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT, correspondiente a la modificación de estatutos solicitada por el mismo: 1) Patrimonio y liquidación (2018) y 2) Objeto social (2021).
- G. Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación donde aparece la donataria autorizada por la SHCP correspondiente al año 2024.

- H. Última Declaración Anual de Impuestos.
- I. Último Informe anual, o en su defecto CV de la organización.
- J. CV de la persona que ocupa el cargo de Dirección General de la organización.
- K. Logotipo de la organización.

Del Representante Legal de la organización:

- L. Poder notarial protocolizado.
- M. CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).
- N. Cédula RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
- O. Identificación oficial vigente

Del proyecto

- A. **Diagnóstico** actualizado que la organización ha realizado, del contexto y de la problemática que da origen a la postulación que presentan.
- B. **Formato de cronograma, presupuesto, matriz de indicadores y sistematización del proyecto** disponible para su llenado en la plataforma digital, será necesario completarlo según instrucciones y sin modificar su estructura.
- C. Se evaluará positivamente que la organización ya cuente con la **Matriz de marco lógico** y la teoría de cambio que le da surgimiento. **Si no cuentan** con estas herramientas, podrán presentar alguna otra que sustente el diseño e implementación del proyecto, en cualquier caso, se hará como un archivo adjunto.
- D. La organización deberá presentar como archivo adjunto el informe de resultados de la implementación del proyecto (mínimo de un año), o si es réplica de buenas prácticas la documentación que acredite los resultados, así como la viabilidad de implementación con la población atender y/o el documento que certifique el permiso de réplica del modelo.
- E. Video testimonial (3 minutos máximo) explicando el proyecto que postulan y sus resultados.

14 SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Las organizaciones que deseen postularse en la convocatoria deberán completar un formulario en línea disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/> y subir la documentación especificada en estas bases a partir del **miércoles 13 de noviembre de 2024**.

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando tres filtros:

- A. Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.
- B. Cumplimiento de criterios institucionales y programáticos; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.
- C. Videollamada de validación de la información que presenta la organización.

Es importante tener en cuenta que no se recibirán iniciativas enviadas después de la fecha y hora límite, y que no cumplan con lo establecido en estas bases. La convocatoria **"Acelerar el Cambio"** cuenta con un riguroso proceso de preselección de postulaciones. Los Comités de Selección estarán conformados por personas con amplia trayectoria y experiencia en el ámbito educativo, lo que garantizará la transparencia e independencia de criterios en la evaluación. **Su decisión será inapelable**, asegurando que solo los proyectos más sólidos y alineados con los objetivos de la convocatoria sean seleccionados.

15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer durante el mes de febrero 2025 a través de los siguientes medios:



@FundMercedAC

| www.fundacionmerced.org.mx

Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.



CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Etapa	Fecha / Período
Publicación de la convocatoria	13 de noviembre 2024 a las 14:30 pm
Cierre de convocatoria	13 de diciembre 2024 a las 11:30 pm
Preselección evaluación documental	6-10 de enero 2025
Preselección evaluación de proyecto	14-20 de enero 2025
Preselección entrevistas (12 organizaciones)	22-27 de enero 2025
Preselección evaluadores	28 de enero al 4 de febrero 2025
Comité	6-11 de febrero 2025
Publicación de resultados	14 de febrero 2025



INFORMES

MELANIE RUIZ

Oficial de Programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



@FundMercedAC

www.fundacionmerced.org.mx

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

GLOSARIO



@VolkswagenMX

@Volkswagen_MX

volkswagenmexico

VOLKSWAGEN
DE MÉXICO